Vno ynvalidum, ... alguna parte ... del pueblo desta
Ciudad de dhos ... y la execuzion de quanto a ello conduxere

Viose Vna peticion de D. Nicolas Olaarga thessorero desta Ciud en nomb.
bre del pueblo della en que pide quinientos y setenta y un R.s y onze mrs
que importa la relazion del ... que an tomado de la ... de ...
los tres meses de abril, mayo y junio deste año como parezera de las ... que pre-
senta: y por la Ciud entendida acordo se dize que se ... proximo que
biene y con ... a ... lo que convenga

La Ciudad acuerda que los ... de la ... ... el ... nuestro ...
... de la salud ... y el ... mo ...

Garzia Alcaraz

Juan de Porres

Com.o
Don Perez
...

En la Muy Noble y muy leal Ciudad de Cartagena en la Sala de Ayun-
tamiento della en beinte y ocho dias del mes de Noviembre de mill
seiscientos y sesenta y quatro años se juntaron a Cavildo extraordinario
los señores Lizdo D. Francisco Gonsalez de Conedo Alcalde mayor, D. Jul.
Garzia Campero, D. Tomas Beltran, D. Luis Llanes, D. Pedro Garcia, D.
Joseph Montero, D. Tomas Prats, D. Juan del Royo y D. Joseph Villar
Regidores y juntos acordaron lo sig.te

Entro el S.r D. Joseph de Olivera

En este ayuntamiento Pedro Escudero portero de Sala certifico haver
zitado a todos los Cavalleros Regidores que ay presentes ser Residentes

Viose Vna Carta escrita a esta Ciudad por la de Lorca su fha en ella a
beinte y dos deste presente mes de Noviembre deste año en respuesta de la que
esta Ciud les escrivio: en que dize que la de Murcia ... de
lograr la pretension contra el lugar de Fuente Alamo sino es con la
circunstancia de hazer contrata en el contribuyendo la parte que le fuere
tener por conferido entre los comisarios que para este efecto se nombraran
por todos los Interesados: y que la dha Ciudad por su parte a nombrado
a los S.es D. Juan Bravo Ruiz soler y D. Juan Diego Garzia de
Alcaraz = Ya si mismo se bio otra Carta escrita a esta Ciud por el D.r D.
Antonio de Funes Corregidor de la Ciudad de Murcia su fha en ella
a beinte y quatro deste mes en que dize que la dha Ciudad a contradho
por su parte en Madrid la pretension del dho lugar y que por la falta
no se despacho el titulo al dho lugar: que la dha Ciud a de ... pagar por su
parte lo que le tocare = Y por la Ciudad entendidas las dichas cartas